



Se propone en este mismo tema, por la Comisión Permanente, llevar también a la Asamblea Consultiva la propuesta de nombramiento de miembro honorífico, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 42 de los Estatutos, a **Pedro Antonio Ruiz Santos**, que ha sido Presidente de la Excm. Diputación Provincial hasta julio de 2011.

Propuesta de vocales para la comisión provincial de Patrimonio Histórico de Albacete.

La Comisión Permanente acordó proponer como representantes a los siguientes miembros del I.E.A.: María de los Llanos Giménez Ortuño; Godofredo Jiménez Esparcia y Antonio Selva Iniesta (este último hasta tanto se decida designar a otro miembro).

Consejo de Redacción de las revistas *Sabuco* y *Al-Basit*.

En la Comisión Permanente se acordó constituir los Consejos de Redacción para este nuevo mandato, quedando de la siguiente manera:



Dirección: Antonio Selva Iniesta.

Secretaría de redacción: Francisco Linares Valcárcel.

Consejeros: Antonio Caulín Martínez; Luis Guillermo García-Saúco Beléndez; Emilia Cortés Ibáñez; Fuensanta Casado Moragón; Miguel R. Pardo Pardo; Blanca Gamó Parras; Antonio Roncero Sánchez; Isidro Sánchez Sánchez; Ramón Cózar Gutiérrez.



Dirección: Antonio Selva Iniesta.

Secretaría de redacción: Domingo Blanco Sidera.

Consejeros: Alonso Verde López; Julián de Mora Moreno; Pablo Ferrandis Gotor; Jorge de las Heras Ibáñez; Juan Picazo Talavera; Vicente Benlloch Martí; José Gómez Navarro; José Fajardo Rodríguez.



Recibido en la biblioteca del I.E.A. el legado del periodista de Barrax Francisco González Bermúdez.

Las herederas del periodista Francisco González Bermúdez, fallecido en 2011, han donado a la biblioteca del Instituto de Estudios Albacetenses toda la documentación - prensa, libros, cartas, fotografías y escritos varios- que dejó su padre.

Nacido en Barrax en 1920 fue el decano del periodismo en Albacete, colaborando desde muy joven en publicaciones como *La Voz de Albacete*, *Pueblo*, *La Tribuna de Albacete*, etc. Fue miembro de la Asociación Nacional de Críticos de Arte, cofundador de las Cuervas Literarias de Barrax y miembro de la tertulia literaria Alcandora de Albacete, entre otras.

Aunque aún no se ha podido estudiar todo el contenido de esta importante donación, hay que destacar la diversidad de materiales actualmente difíciles de adquirir que proporcionarán mucha información y datos para el estudio sobre todo de Barrax y municipios cercanos como La Roda, Munera y El Bonillo, etc.

Agradecemos a sus herederas que hayan pensado en el Instituto como depositario de este importante legado que posibilitará un mayor conocimiento de Albacete y provincia.

Ayudas y Premios a la investigación

Julián de Mora Moreno



Propuesta de la Dirección (30 de noviembre de 2011): La Dirección eleva al Consejo Rector el borrador del texto de la Ordenanza Sectorial Reguladora de las Ayudas y los Premios a la Investigación, promovidos por el Organismo Autónomo Provincial Instituto de Estudios Albacetenses "Don Juan Manuel", elaborado por este Instituto siguiendo las instrucciones del Sr. Interventor, para su aprobación por el Consejo Rector, remisión al Pleno de la Diputación, para acuerdo al efecto, publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y cuantos trámites sean precisos para que sirva de marco reglamentario adecuado a las convocatorias anuales que este Instituto realiza para las ayudas y premios a la investigación.

Con fecha 2 de diciembre de 2011, la Secretaría emite un informe del procedimiento a seguir para la publicación de la Ordenanza.

El Consejo Rector, con fecha 7 de diciembre de 2011, informa favorablemente la aprobación de la Ordenanza Sectorial referida y eleva dicho expediente a la Corporación Plenaria de la Diputación para que proceda en su caso a su aprobación.

El Pleno de la Excm. Diputación Provincial de Albacete, en sesión celebrada el día 15 de diciembre de 2011, aprueba, con carácter inicial, la Ordenanza Sectorial Reguladora de las Ayudas y Premios a la Investigación, sometiendo el expediente a información pública, por el plazo de 30 días, a contar desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la